



Estimado colaborador:

Nos permitimos hacerle llegar unas sugerencias de estilo, aprobadas por los Editores del blog Hay Derecho y especialmente útiles para la calidad y uniformidad del mismo.

1. Los textos, en la medida de la posible, no deben ser excesivamente largos, a fin de obtener los mejores índices de lectura. Como pauta general cada texto debe tener como entre **unas 700 palabras y de 1200**. En casos excepcionales pueden llegar a 1500 palabras, si los editores lo consideran oportuno.

2. Es conveniente, para su mejor lectura, que los artículos utilicen el estilo propio de **colaboraciones periodísticas**: que las frases y párrafos se sucedan de manera natural, eludiendo, en la medida de lo posible, los párrafos numerados o iniciados por guiones, notas bibliográficas, etc.

3. En el texto, es posible utilizar **negritas** moderadamente y sólo para cuestiones que se desea expresamente destacar, y "*cursivas*" para citas, referencias, etc. No así los subrayados, que nunca aparecerán en el texto impreso.

4. Los textos pueden acompañarse de **fotografías** con el fin de complementar o ampliar el contenido de la colaboración.

5. En caso de que se quiera crear un **hipervínculo a páginas externas**, debe indicarse claramente subrayando el texto que desea sea el enlace y a continuación entre paréntesis la página web a la que quiere dirigir al lector.

6. En lo relativo a los **temas tratados en los posts**, han de guardar conexión con el ámbito jurídico, aunque puedan tener connotaciones políticas, económicas o filosóficas, pero deben evitarse consideraciones exclusivamente generalistas. Debe procurarse centrar el tema en un aspecto concreto, preferiblemente de actualidad. Se evitarán, por supuesto las descalificaciones personales y las afirmaciones no justificables.

7. **Los posts serán editados**, es decir, los editores se reservan el derecho de no publicar los que no consideren se ajustan a las reglas o la línea editorial del blog y o de hacer las indicaciones oportunas para que dicho ajuste se produzca. Asimismo, se advierte que el orden o tiempo de publicación no es inmediato y dependerá de la actualidad o de otras consideraciones editoriales. Por supuesto, estamos a su disposición para aclarar cualquier duda o pregunta.

El post ha de ser remitido a la persona que le haya contactado o al correo de la Fundación, info@fundacionhayderecho.com.

Con nuestro agradecimiento anticipado,

Los Editores del blog Hay Derecho